

ACTA N° 29

Municipalidad de la Iguala Departamento de Copan
sesion Ordinaria celebrada el día lunes 19 de diciembre del
2022, siendo las 1530 am Presidida por el señor Alcalde

Municipal abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia
de Maria Sobeyda Chavarria Vice-Alcaldesa Municipal de los Regidores

PRIMERA: Glenda Xiomara Estevez TERCERA: Flor Amanda
Jimenez Menjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar

QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco
Díaz Escobedo SEPTIMA: Mario helio Perdomo

Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar
Presente el señor Comisionado Municipal Salvador Tobari

del Secretariado Municipal que da fe N°1 El señor
alcalde municipal despues de comprobar el Quorum

declara por abierta la sesion N°2 Invocacion a
DIOS N°3 Se leyó discutio y aprobo el acta de



Nº 000380

de la sesión anterior. **Nº 4** El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida **Nº 5**. El suscrito Secretario Municipal por este medio notifica a la Corporación Municipal que se recibió el dictamen de Rendición de Cuentas G.L. Acumulado y del informe de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del Tercer Trimestre 2022 por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, sobre el cual nos hacen observaciones y Recomendaciones que se detallan de la siguiente manera.

Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2022
- Observaciones y Recomendaciones Generales

INGRESOS

1. Porcentaje de recaudación de los ingresos corrientes al Tercer Trimestre Artículo 98 numeral 6 de la ley de municipalidades.
 - 1.1 El porcentaje recaudado al tercer trimestre fue de 6280%.
 - 1.2 Se recomienda implementar medidas para mejorar la recaudación y dar cumplimiento con el valor presupuestado al fin del periodo fiscal.
2. Destino de los Ingresos Extraordinarios artículo 98 numeral 3 y 4 de la Ley de Municipalidades.
 - 2.1 Se les recuerda que los ingresos extraordinarios, solo podrán disponerse a través de ampliaciones presupuestarias y destinarse a inversiones de capital.

EGRESOS

1. Cumplimiento de inversión artículo 191 DGPR.
 - 1.1 El análisis nos indica que ejecutaron en inversión un 58% del 75% que corresponde a inversión.
 - 1.2 Al subsanar deben presentar acto de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmado por el alcalde, tesorero,



presupuesto y/o contador, este se le estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en ley.

2. Porcentaje ejecutado en el programa/proyectos de la Mujer, artículo 191 DGPR.

2.1 El resultado del análisis nos muestra que ejecutaron en el programa de la mujer 36%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, será sancionado por DIG2 (o) salarios mínimos hasta subsanar dicho incumplimiento.

2.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmado por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se le estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en ley.

3. FORMA 07 (Cuenta de Tesorería inciso D) Artículo 192 DGPR

3.1 En el inciso D consideraciones bancarias reportan en notas de crédito L. 6,287.60 y en notas de débito L. 10,723.76.

3.2 Al subsanar deben justificar y presentar justificación soporte de la inconsistencia.

Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados.

1. Detalle de los subsidios, artículo 191 y 192 DGPR

1.1 En diferentes sectores reportan objetos de gasto, 54200 y 55110 sin detallar el tipo de subsidio, al subsanar detallar que tipos de subsidios ejecutaron, valores que deben coincidir con lo reportado en el informe de proyectos según el sector, en caso que no lo pueda detallar en el informe de proyectos adjuntar el detalle en un cuadro aparte.

A todas estas observaciones y recomendaciones se le dará respuesta por cada una, con el equipo de apoyo a fin de subsanar dicho análisis y dictamen a fin de cumplir con lo establecido en las disposiciones generales de Presupuesto de la República reformadas 2022, y deberá ser remitida a la Secretaría de Gobernación.



Nº 000382

Justicia y Descentralización en un máximo de 30 días después de recibido, para gestionar las transferencias del gobierno central.

Nº 6 Solicitud de Voto de Dominio Pleno, solicitan a la Honorable Corporación Municipal la voto de Dominio Pleno, Solicitan enver a quien corresponde a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no hay dañar a terceros ni a la comunidad siendo a favor de:

1) Luis Alanzo Costeñedo con identidad número 0408-1979-00136, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Buzillo. Sigue Copon. 2) MARIA SERGIO PINGEDA con identidad número 0401-1970-01049, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Potrerillo. Sigue Copon. 3) MIGUEL RUBEN VALLE GUERRA con identidad número 0413-1996-00085, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena. Sigue Copon. 4) JOSE MAURICIO CHINCHILLA MOLINA con identidad número 1414-1977-000 el cual se encuentra ubicado en el barrio El Calvario. Sigue Copon.

Nº 7 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el señor Juan Carlos Pleitez y Yaresi Garza del UAPS de La Cuchilla. El motivo de la presente es para solicitarle de manera muy respetuosa una aportación económica de Lps 4,000.00 para la alimentación del personal voluntario de las cuatro comunidades que pertenecen al centro de salud de la Cuchilla Platanares. Ya que tenemos programado un convivio navideño con dicho personal en el cual se realizaran muchas actividades financiadas por nuestro establecimiento. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por un monto de Lps 3,000.00 para el convivio con el personal voluntario de salud.

Nº 8 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por los maestros del Centro Básico Las Américas y el presidente del patronato de la comunidad de Chepelares por medio de la presente solicitan a su persona nos apoye con un kit de OCHO CMMARAS.



seguridad y SEIS LAMPARAS LED para instalarlas en el centro educativo de dicha comunidad, esto con el objetivo de salvaguardar el bien inmueble y materiales educativos con los que cuenta dicho centro los cuales en varias ocasiones han sido sustraídas por personas ajenas sin saber sus motivos, sabiendo de su espíritu de colaboración, esperamos una colaboración positiva a nuestra petición. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada solo con el KIT de CAMARAS de seguridad Nº9 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Patronato Pro Mejoramiento de la comunidad de San Jose La Blanca, donde los miembros directivos del patronato y sociedad de padres de familia le solicitamos su valiosa colaboración del material para el porton de la escuela de nuestra comunidad. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada para la compra de materiales del porton de la escuela de la comunidad de la Blanca. Nº10 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por miembros del equipo de futbol y patronato de la comunidad de la Chichilla Tigres Copan. Por medio de la presente les estamos solicitando que nos colaboren con la habilitación de luz del campo de futbol que esta fuera de uso desde hace varios meses y lo necesitamos ya que es la unica diversion para los jovenes de nuestra aldea. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la habilitación de la luz del campo de futbol. Nº11 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el señor Jose Mauricio Chinchillo Molina El motivo de dirigimos a usted es para solicitar un sistema de camaras de vigilancia para la escuela Ramon Rosa, pues consideramos que es un valioso aporte para la seguridad del bien inmueble, en especial de los niños y niñas que laboran en el, conociendo de su alto espíritu de



Nº 000384

colaboración con la educación de nuestro municipio no dudamos tener respuesta positiva a nuestra solicitud. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por el director de la Escuela Ramon Rosa. **Nº 12** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el señor Guillermo Arturo Tabares. En visto que nos encontramos en una zona altamente productora de diferentes cultivos solicitamos muy respetuosamente nos beneficie con el préstamo del Petrol para la rehabilitación de 500 metros de calle ubicados en la comunidad de El Sisín, que nos sirva para sacar nuestra cosecha a la carretera principal. De nuestra parte cubriremos los gastos que se ocasionen por combustible. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada por el señor Guillermo Arturo Tabares.

Nº 13 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la señora Juana Concepción Sagastume. Por medio de la presente estoy solicitando de manera respetuosa al alcalde y su distinguida Corporación Municipal, una donación de 20 bolsas de cemento para terminar la reparación y mejora de mi vivienda, en la comunidad de Torrecillas, la cual empecé en este mes de diciembre, por dicha razón acudo a la generosidad de toda la corporación municipal esperando de antemano esta solicitud sea aprobada. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por la señora antes mencionada para la reparación de su vivienda. **Nº 14** La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Erick Castillo donde se practican las medidas e inspecciones del solar solicitado en virtud de Dominio Pleno a favor del señor EDWIN RENE LOPEZ con identidad numero 0411-1972-00038, por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a favor del señor EDWIN RENE LOPEZ con identidad numero 0411-1972-00038, el cual



se encuentra ubicado en el Barrio El Centro, Sigua Copan
teniendo un área de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
Y OCHO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS,
(1.258,06) con los límites y colindancias siguientes DEL LADO
CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte, ochenta y siete
grados, veinte y tres minutos, treinta y cinco punto diez y
ocho segundos este, rumbo $N 87^{\circ} 23' 35.18'' E$, con una distancia de
once punto cuarenta metros (11.40 m) y colinda con el señor
Osman Lopez, DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur,
ochenta y siete grados, treinta y cinco minutos, veinte y ocho punto
veinte y siete segundos este, rumbo $S 87^{\circ} 35' 28.27'' E$, con una
distancia de doce punto cuarenta y cinco metros y colinda
con el señor Osman Lopez, DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3)
rumbo norte, cincuenta y tres grados, cuarenta y seis minutos,
cuarenta y cuatro punto cero cinco segundos este, rumbo $N 53^{\circ} 46' 44.05'' E$,
con una distancia de siete punto cuarenta metros (7.40 m) y
colinda con el señor Osman Lopez, DEL LADO TRES (3) AL
LADO CUATRO (4) rumbo sur, setenta y dos grados, cuarenta
y seis minutos, treinta y dos punto cero siete segundos este,
rumbo $S 72^{\circ} 46' 32.07'' E$, con una distancia de diez y nueve
punto treinta metros, y colinda con el señor Osman Lopez,
DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5) rumbo sur,
veinte y uno grados, veinte y ocho minutos, cincuenta y cuatro
punto treinta y ocho segundos este, rumbo $S 21^{\circ} 28' 54.38'' E$,
con una distancia de doce punto cuarenta metros (12.40 m)
y colinda con el señor Osman Lopez, DEL LADO CINCO (5) AL
LADO SEIS (6) rumbo sur, sesenta y uno grados, cincuenta y siete
minutos, treinta y seis punto cuarenta y cinco segundos oeste,
rumbo $S 61^{\circ} 57' 36.45'' W$, con una distancia de diez metros (10.00 m)
y colinda con el señor Emilson Bustillo, DEL LADO SEIS (6) AL LADO
SIETE (7) rumbo sur, cuarenta y uno grados, cincuenta y cinco
minutos, cincuenta y nueve punto diez segundos oeste, rumbo $S 41^{\circ}$
 $55' 59.10'' W$, con una distancia de quince punto treinta metros



120000 00

Nº 000386

y colinda con el señor Emilson Bustillo DEL LADO SIETE(7)
AL LADO OCHO(8) rumbo norte, ochenta grados, catorce
minutos, veinte y uno punto cincuenta segundos oeste, rumbo
 $N 80^{\circ} 14' 21.50'' W$, con una distancia de treinta y tres punto
cincuenta metros (33.50 m) y colinda con el señor Emilson Bustillo
DEL LADO OCHO(8) AL LADO CERO(0) rumbo norte, cero uno
grados, cuarenta y cuatro minutos, diez y siete punto ochenta
y nueve segundos oeste, rumbo $N 01^{\circ} 44' 17.89'' W$, con una distancia
de veinte y tres punto treinta metros (23.30 m) y colinda
con Calle Pública. Todo lo anterior de conformidad con el plano
levantado por el jefe de Catastro de este municipio. Con un valor
catastral de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
CERO TRÉS LEMPÍRAS EXACTOS CON CERO CERO
CENTAVOS (L. 62,903.00). El interesado deberá cancelar
en la Tesorería Municipal la suma de SEIS MIL
DOSCIENTOS NOVENTA LEMPÍRAS EXACTOS CON
TREINTA CENTAVOS (L. 6,290.30), equivalente al 10%
aprobado por esta Corporación Municipal. Lo visto se firmó
en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se
desmembra del título reinscrito a favor de esta municipalidad
bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al
secretario municipal certifique el presente punto de acto y
lo entregue al interesado para que comparezca ante el instituto
de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del
departamento de Copán, para su inscripción del inmueble
en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio el
Centro, Sigüe Copán, Jurisdicción de este municipio. **Nº 15** El
señor Alcalde informe a la Honorable Corporación Municipal
que realice en conjunto con los miembros de la Corporación
y Empleados Municipales, por motivo de acercarse la navidad
y fin de año, con el objetivo de compartir este miembros de la
Corporación Municipal y Empleados Municipales una CENA
NAVIDEÑA la cual se llevará a cabo en el restaurante



RUTA MAYA el día Miércoles 21 de diciembre del 2022 a partir de las 6:00 P.M. Manifestó el señor Alcalde Municipal que compartirá o donará a cada miembro de la Corporación Municipal y Empleados Municipales una canasta navideña con víveres. Por lo cual la Corporación Municipal DA POR APROBADA: La canasta Navideña y Canasta Navideña para compartir con la Corporación Municipal y Empleados Municipales.

Nº 16 La Tercera Sesión del OIP hizo del conocimiento a la honorable Corporación Municipal sobre el seguimiento del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la municipalidad de la Jirón Copan. También de conocer tanto de compromiso que se le debe dar cumplimiento por ambas partes. Donde se conoce la función del oficial de Información Pública, el trato respetuoso e igualitario para toda persona que solicite la información al (OIP), el compromiso de escuchar peticiones, sugerencias y quejas sobre el oficial de Información Pública, y comprometidos a entregar una atención especializada general.

Nº 17 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Coordinadora de la Oficina de la Mujer, Nidia Figueroa y la presidenta de la Red Municipal, Natalia Castañeda. Por medio de la presente la directiva de la Red de Mujeres Municipal y Coordinadora de la OMM solicito ante ustedes la consideración y aprobación de 200 canastas navideñas a un costo aproximado de L. 700.00 lempiras cada una, con el objetivo de beneficiar a 200 mujeres de escasos recursos económicos del municipio, actividad que fue consensuada con la Red de Mujeres, y considerando que dentro del 5% para la atención a la mujer específicamente en el eje de economía nos faculte para apoyar a mujeres en situación de pobreza y mejorar en alguna manera sus condiciones de vida. La Corporación Municipal DA POR APROBADA.



Nº 000388

la solicitud presentada para compra de canastas navideñas para beneficiar a 200 mujeres de escasos recursos económicos del municipio. **Nº 18** El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo N° 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2022, debido a los trasposos o transferencias presupuestarias entre objetos de gasto de inversión con fondos transferidos a fin de asignar presupuesto para algunas actividades del sector mujer y cumplir presupuesto y financiarmente diversas obligaciones en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades y disposiciones generales de presupuesto de la República. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N° 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DIA POR APROBADO**: las modificaciones (Trasposos o Transferencias) al Presupuesto Municipal del año 2022, solventar por el señor Alcalde Municipal mismas que se detallan de la siguiente manera

Traspaso Entre Asignaciones Presupuestarias de Objeto de Gasto de Inversión

TRASPASO DE MAS (+)

Prog	Sub	Proyecto	Actividad	Obras	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
	Prog							
							Sector Atención a la Mujer	150,000.00
							Eje de Economía	
							Transferencias a asociaciones	
11	08	000	002	000	54200	11-001-01	sin fines de lucro	150,000.00
TOTAL TRASPASO DE MAS								150,000.00

TRASPASO DE MENOS (-)

Prog	Sub	Proyecto	Actividad	Obras	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
	Prog							
							Vida Mejor	150,000.00

Nº 000389



						Sector Educación	150,000.00
						Transferencia de capital a	
						instituciones de la	
11	04	000	001	000	55110	11001-01 administración central	150,000.00
TOTAL TRASPASO DE MENOS							150,000.00

Nº 19 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que establece el artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Concepción Municipal, Modificaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2022, por la cantidad de L. 289,612.99, dichos ingresos corresponden a ingresos recaudados del 01 de Agosto al 30 de noviembre 2022 de impuestos municipales no presupuestados, la Concepción Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO**. Las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se aprueban de la siguiente manera.

Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 Por Ingresos Recaudados y no Presupuestados del 01 de Agosto al 30 de noviembre 2022.

Código	Clase	Concepto	Sub	Auxiliar	Auxiliar	Descripción	Montos
			Concepto	1	2		
11	07	01	01	03	00	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,086.97
11	07	01	02	30	00	Billares	4871.25
11	07	01	02	33	00	Lotifricadoras	5,000.00
11	07	01	03	01	00	Servicio de transporte	8,800.00
11	07	01	02	48	00	Distribuidores ruteros (amendigos para)	1,000.00
11	07	02	01	00	00	Taller de servicio	190.00
11	07	02	01	00	00	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	99,050.89
11	07	02	96	01	00	Recargos generados por atrá a el pago de impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	16,622.95



Nº 000390

						Recargos generados por atraso en el pago	
11	07	02	96	02	00	del impuesto sobre bienes inmuebles rurales	12,117.63
						Intereses generados por atraso en el pago	
11	07	02	97	01	00	del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	16,418.31
						Intereses generados por atraso en el	
						pago del impuesto sobre bienes	
11	07	02	97	02	00	inmuebles rurales	16,822.04
						Recargos generados por atraso en el pago	
11	07	03	96	01	00	del impuesto sobre ingresos personales	2,142.65
						Intereses generados por atraso en el pago	
11	07	03	97	02	00	del impuesto sobre ingresos personales	296.61
11	07	04	01	06	00	Borques y derivados	16,000.00
12	05	99	02	18	00	Derechos por dominios plejos	21,322.23
12	05	99	02	20	00	Constancias	7,760.00
12	05	99	02	24	00	Autorizaciones y vistos buenos	3,829.50
12	05	99	02	30	00	Permiso de operación de negocios	5,550.00
12	05	99	02	34	00	Permisos de construcción	700.00
						Permiso para transportar ganado	
12	05	99	02	44	00	mayor y ganado menor (Gv+e)	7,950.00
12	05	99	02	53	00	Matriculas de vehículos automotores	49,681.81
12	05	99	02	57	00	Matriculas de armas de fuego	3,000.00
						Multa por la prestación de declaración	
12	05	99	03	02	00	jurado fiscal	859.22
						Multas impuestas por operar un negocio	
12	05	99	03	04	00	sin permiso de operación	200.00
15	02	19	01	01	00	Servicio de documentación	19,305.00
17	03	01	00	00	00	Intereses por depósitos internos	2,434.91
TOTAL INGRESOS							288,612.99

11- OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog	Sub	Proyeto	Actividad	Obra	Objeto	Fondo	Descripción	Monto
							Administración Financiera	64,612.99
							Tarifa Municipal	64,612.99



07	00	000	001	00030015-07-01	Productos alimentarios y bebidas	25,000.00
07	00	000	001	000390015-07-01	Repuestos y accesorios	39,612.00
					Vida Mejor	85,000.00
					Sector Saneamiento	
					Mantenimientos menores de aguas negras	
11	03	005	000	0012340015-07-01	del municipio	35,000.00
					Sector Educacion	
					Mantenimientos menores a centros	
11	04	008	000	0012340015-07-01	educativos del municipio	50,000.00
					Todos Por la Paz	29,000.00
					Sector Participación Ciudadana	
					Ayudas sociales a personas (beneficiarios de capital)	
12	07	000	001	0005001015-07-01	de capital)	20,000.00
					Programa Infraestructura	120,000.00
					Sector Red Vial	120,000.00
					Mantenimiento de calles del casco urbano y alrededores	
14	01	008	000	00147210507-01	urbano y alrededores	120,000.00
TOTAL EGRESOS						289,612.99

Nº 20 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2022 por la cantidad de L. 81,132.15, dichos ingresos corresponden a ingresos recaudados del 01 al 31 de Diciembre de 2022 de impuestos municipales no presupuestados, la Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo Nº 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se aprueban de la siguiente manera:

Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 por Ingresos Recaudados y no Presupuestados del 01 de Diciembre



Nº 000392

al 31 de Diciembre 2022

1- Ingreso a Ampliarse

Tipo	Clase	Concepto	Sub	Auxiliar	Auxiliar	Descripción	Monto
			Concepto	1	2		
						Agricultura, ganadería, caza	
11	07	01	01	03	00	selvicultura y pesca	6,091.08
11	07	01	02	30	00	Billares	1,299.00
11	07	01	03	01	00	Servicio de transporte	1,400.00
						Recuperación de mora de impuesto	
11	07	01	98	02	00	establecimiento de comercio	5.88
						Impuesto sobre bienes	
11	02	02	01	00	00	inmuebles urbanos	25,008.55
						Recargos generados por atraso	
						en el pago del impuesto sobre	
11	07	02	96	01	00	bienes inmuebles urbanos	2,158.40
						Recargos generados por atraso en	
						el pago del impuesto sobre	
11	07	02	96	02	00	bienes inmuebles rurales	3,578.11
						Intereses generados por atraso en	
						el pago del impuesto sobre bienes	
11	07	02	97	01	00	inmuebles urbanos	2,523.35
						Intereses generados por atraso en	
						el pago del impuesto sobre	
11	07	02	97	02	00	bienes inmuebles rurales	3,973.66
						Recargos generados por atraso en el	
11	07	03	96	01	00	pago del impuesto sobre ingresos generales	115.10
						Intereses generados por atraso en el pago	
11	07	03	97	02	00	del impuesto sobre ingresos personales	967.81
11	07	04	01	06	00	Bosques y derivados	2,400.00
12	05	99	02	18	00	Derechos por Dominios Plenos	7,508.75
12	05	99	02	20	00	Constancias	1,730.00
12	05	99	02	24	00	Autorizaciones y vistos buenos	2,520.00
12	05	99	02	30	00	Permiso para operación de negocios	100.00

Nº 000393



12	05	99	02	34	00	Permisos de construcción	3,200.00
12	05	99	02	39	00	Permiso para forjar fierros	100.00
						Permiso para transportar	
12	05	99	02	44	00	ganado mayor y menor (Gv.ia)	3,165.00
12	05	99	02	52	00	Matriculas de marcas de hierro	600.00
12	05	99	02	57	00	Matricula de armas de fuego	250.00
						Multas por la presentación de	
12	05	99	03	02	00	declaraciones juradas tardías	305.00
						Multas impuestas por operar un	
12	05	99	03	04	00	negocio sin permiso de operación	50.00
15	02	19	01	01	00	Servicios de documentos	9,930.00
17	03	01	00	00	00	Intereses por depósitos internos	4,804.46
						Devoluciones de impuestos fiscales	
17	06	03	03	01	00	anteriores por pagos en exceso	1,309.00
TOTAL INGRESOS							81,132.15

II-Objetos del Gasto a Ampliarse

Prog	Sub	Proyecto	Actividad	Obr	Obj	Fondo	Descripción	Monto
Prog								
							Vida Mejor	
							Sector Vivienda	81,132.15
							Mejoramiento de viviendas a fondo	
							de escas recursos del area	
11	05	001	000	001	23400	15013-01	urbano y rural	50,000.00
							Sector Saneamiento	
							Mejoramiento de aguas negras	
11	07	001	000	001	23400	15013-01	en el municipio	31,132.15
TOTAL EGRESOS								81,132.15

Nº 21 Y no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal
por cerrado le sesen firmado para constancia.

German David Guerra
Alcalde Municipal

Maria Soledad Chavarria
Vice Alcaldesa Municipal



00000 EM

Nº 000394

~~Ymely Es~~
Gleido Xiomara Estevez
Primera Regidora

Flor Amanda Jimenez
Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora

Juan Carlos Lopez
Cuarta Regidor

~~Ysabel~~
Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor

~~Francisco Diaz Escobar~~
Sexta Regidora

~~Mario~~
Mario Leticia Perdomo
Septima Regidora

J. Benjamín Perdomo
Jose Benjamín Perdomo
Octavo Regidor